



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

4 DE FEBRERO DE 2021

SALIDA NÚM.: 1507

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Andrés Mayor Lorenzo en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN ES RETINA ASTURIAS**, con domicilio en C/ MÉJICO, S/N - BAJO (ESQ. C/CHILE,12), C.P. 33011, OVIEDO (ASTURIAS), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 606994, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 26/09/2020, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. ANDRÉS MAYOR LORENZO
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. FRANCISCO ISERN GONZÁLEZ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art 20, RD 1671/2009. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/openssl/exports/sites/default/files/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>

Fecha: 04-02-2021



F+eJGVNcRAxo2xXmG7eX6A==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN ES RETINA ASTURIAS** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. ANDRÉS MAYOR LORENZO
C/ MÉJICO, S/N - BAJO (ESQ. C/ CHILE, 12)
33011 - OVIEDO (ASTURIAS)

Número de clave: 88-2021

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art 20, RD 1671/2009. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>

Fecha: 04-02-2021



F+ejGVNoRAx02XXmG7eX6A==

CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Don Francisco Isern González con N.I.F. 42.989.402-X en calidad de Secretario de la Entidad Asociación Es Retina Asturias inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 606.994 Grupo 1º, Sección 1ª.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General de fecha 26/9/2020 adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la Entidad, socios de la misma, son los siguientes:

Presidente: Andrés Mayor Lorenzo. Nacionalidad: español. N.I.F. 11.413.317-G

Domicilio: C/ José Cueto 36, 7º D. 33401 Avilés – Asturias.

Secretario: Francisco Isern González. Nacionalidad: español. N.I.F. 42.989.402-X

Domicilio: Lorenzo Abruñedo 38, 3º B. 33012 Oviedo – Asturias.

Vicepresidenta: Mónica Suárez Regueiro. Nacionalidad: española. N.I.F. 11.438.556-N

Domicilio: C/ Rivero 14, 4º H. 33402 Avilés – Asturias.

Tesorero: Raúl Baquero Castellanos. Nacionalidad: español. N.I.F. 11.037.415-Z

Domicilio: C/ la Fuentina 14, 4º G. 33630 Pola de Lena – Asturias.

Vocal: Ana Cenador Alonso. Nacionalidad: española. N.I.F. 10.171.468-V

Domicilio: C/ la Fuentina 14, 4º G. 3360 Pola de Lena – Asturias.

Vocal: Begoña Govos Cacho. Nacionalidad: española. N.I.F. 10.861.703-E

Domicilio: Plaza de los Donantes 8, 1º D. 33211 Gijón – Asturias.

Vocal: Remedios Sánchez Vázquez. Nacionalidad: española. N.I.F. 10.559.246-S

Domicilio: C/ Miguel Hernández 7, 3º C. 33416 Las Vegas – Corvera de Asturias, Asturias.

Vocal: Rosa Jorquera Peláez. Nacionalidad: española. N.I.F. 11.431.259-Y

Domicilio: C/ Francisco Pizarro 9. 33408 Raíces Nuevo – Castrillón.

Vocal: Margaret Creus Verni. Nacionalidad española. N.I.F. 40.893.475-G

Domicilio: Rabal de Puigvert 78. 25310 Agramunt – Girona.

Vocal: Jesús Delgado Fernández. Nacionalidad española. N.I.F. 13.938.622-R

Domicilio: C/ San José 4, 2º B. 39300 Torrelavega - Cantabria.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).


En Oviedo, a 28 de septiembre de 2020


EL SECRETARIO

Don Francisco Isern González
N.I.F. 42.989.402-X

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Don Andrés Mayor Lorenzo
N.I.F. 11.413.317-G


 **retina asturias**
ASOCIACIÓN

www.retinaasturias.org
asturias@retinaasturias.org
Teléfono: +34 984 192 766

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ES RETINA
ASTURIAS, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 606994, LA
DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES.

Madrid, 04/02/2021

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ".

MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ